

Sesion 6.^a extraordinaria en 30 de Octubre de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesión anterior i es aprobada.— Cuenta.—Tramitación.—Continúa la discusión pendiente de la partida 38 del presupuesto del Ministerio del Interior.—Usan de la palabra los señores González, que propone un auxilio extraordinario para el hospital de Talca; Donoso Vergara (Ministro del Interior), que acepta esta indicación, Cuadra, que retira su petición de segunda discusión para la partida; Rodríguez Velasco, que pide un auxilio extraordinario para el hospital de Rancagua; Valderrama, Reyes (Presidente) e Irarrázaval.—Cerrado el debate, se da por aprobada la partida i se procede a votar las indicaciones, siendo sucesivamente aprobadas por unanimidad.—Se aprueban sin debate las partidas 39 i 40.—La partida 41 es aprobada con las variaciones propuestas por la Comisión i con las indicaciones de los señores Sanfuentes i Casanova, relativas a los cuerpos de bomberos de Valdivia i Puerto Montt.—La 42, es aprobada en la forma propuesta por la Comisión.—La 43, da lugar a un corto debate, cerrado el cual es aprobada con las modificaciones indicadas por la Comisión.—Las partidas 44, 45 i 46, se dan sucesivamente por aprobadas.—Se aprueba la partida 47 con ciertas variaciones en el ítem 2.º i después de algunas observaciones de los señores González, Donoso Vergara (Ministro del Interior), Cuadra i Montt (Ministro de Hacienda).—Se aprueban a continuación las partidas 48 i 49.—En la 50, el señor Donoso Vergara (Ministro del Interior) pide que se retire del presupuesto el ítem de 300,000 pesos para la Avenida del Cementerio para consignar el gasto en una ley especial.—Con este motivo usan de la palabra los señores Cuadra, Donoso Vergara (Ministro del Interior) i Rodríguez don Juan E.—Cerrado el debate, se da por aprobada la partida. En votación la indicación del señor Ministro, es aprobada por unanimidad.—Se suspende la sesión.—A segunda hora, se pone en debate la partida 51 i se da por aprobada, así como las 52 i 53, con lo cual queda terminada la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.—A indicación del señor Montt (Ministro de Hacienda) se continúa con el presupuesto del Ministerio de Hacienda.—Se dan por aprobadas sucesivamente las partidas 1.º a 9.º.—La 10 es aprobada, aumentándose el ítem 17.—Las partidas 11 a 29 se dan por aprobadas en la forma propuesta por la Comisión.—La 30 queda para segunda discusión, a propuesta del señor Montt (Ministro de Hacienda).—La 31 se da por aprobada, i la 32 con las modificaciones que indica la Comisión i aumentándose el ítem 2.º.—Se da por aprobada la partida 33.—La 34 es aprobada con algunas indicaciones del señor Montt (Ministro de Hacienda) quedando el ítem 2.º para segunda discusión a propuesta del mismo señor Ministro.—La 35 queda para segunda discusión.—La 36 es aprobada, re-

duciendo en 300,000 pesos el ítem 3, después de algunas observaciones de los señores Cuadra, Montt (Ministro de Hacienda) i Barros Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se dan sucesivamente por aprobadas las partidas 37 i 38, últimas del presupuesto del Ministerio de Hacienda.—Se levanta la sesión, quedando en tabla el proyecto de ley de elecciones.

Asistieron los señores:

Altamirano, Eulojic
Balmaceda, Vicente
Besa, José
Bacza, Agustín
Bunster, José
Correa i Toro, Carlos
Cuadra, Pedro Lucio
Cuevas, Eduardo
Casanova, Rafael
González, Aristóteles
Hurtado, Rodolfo
Irarrázaval, Manuel J.
Marcoleta, Pedro N.
Montt Albano, Rafael
Novoa, Jovino
Rodríguez, Juan E.
Rodríguez Velasco, L.

Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Vicente
Sanchez Fontecilla, Mariano
Toro Herrera, Domingo
Valdés, Carlos
Valderrama, Adolfo
Valledor, Joaquín
Valdés Munizaga, J. A.
Varas, Miguel A.
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de E. S. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Pongo en vuestro conocimiento que he acordado incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos durante el presente período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para invertir la cantidad de 2.228,296 pesos en la adquisición de material rodante para los ferrocarriles en explotación; el proyecto de ley sobre administración de las líneas férreas del Estado; las solicitudes para construir ferrocarriles entre Chile i la República Argentina, en la provincia de Atacama; la adjunta solicitud del representante del ferrocarril de Carrizal a Cerro Blanco para la construcción de un ramal de ferrocarril, i demás solicitudes análogas.

Santiago, 26 de octubre de 1889.—J. M. BALMA-
CEDA.—*Ramón Barros Luco*».

Se mandó acusar recibo.

2.º Del siguiente oficio del Presidente de la República:

«Santiago, 25 de octubre de 1889.—Con esta fecha he dispuesto que la tesorería fiscal de Santiago entregue al pro-Secretario i tesorero de esa Honorable Cámara, don Fernando de Vic-Tupper, la suma de 2,000 pesos, a fin de que atienda a los gastos de sala i secretaría del Senado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en contestación a su oficio número 123, de 23 del actual.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEA.—*R. D. noso*».

Al archivo.

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Guerra i Marina:

«Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Guerra i Marina ha estudiado detenidamente el mensaje de S. E. el Presidente de la República que trata del aumento de sueldo a los individuos del ejército i de la armada. Estima la Comisión mui atendibles las razones que encuentra consignadas en el preámbulo para justificar la presentación de ese proyecto, pero cree que debe introducirse en éste algunas modificaciones, en la forma que pasa a esponeros.

El artículo 2.º fija el sueldo de 7,200 pesos a los jenerales de división i el de 6,000 pesos a los de brigada, estando unos i otros en servicio activo, i la mitad de esas cantidades si estuviesen en cuartel. La Comisión no divisa razón bastante justificada para establecer una diferencia tan considerable en el sueldo de los jenerales por el hecho de estar o no en servicio activo, sobre todo si se atiende a la circunstancia de que esos empleos solo se obtienen después de haber prestado, por regla jeneral, valiosos servicios, i de haberse dedicado largos años a la carrera militar. Cree, pues, que a los jenerales debe dejárseles en este particular en la misma condición que a los demás jefes i oficiales del ejército, es decir, gozando en cuartel del sueldo correspondiente a sus años de servicios conforme a la lei de retiros.

El artículo 6.º ordena que los jefes i oficiales que presten servicios en calidad de agregados en los cuerpos u oficinas militares o que estuviesen disponibles en el estado mayor de plaza gozarán solo del 50 por ciento de su sueldo durante un año, después del cual deberán retirarse con arreglo a la lei. La Comisión nada tiene que observar respecto de los propósitos que esta disposición persigue, cuales son, eliminar del ejército a todas aquellas personas que no puedan tener en él una colocación efectiva; pero como puede suceder que el oficial, por sus años de servicios, tenga derecho a una pensión de retiro mayor que la cantidad que deba corresponderle por el 50 por ciento de su sueldo, parece equitativo que no se le obligue a esperar un año para pedir su retiro sino que se le permita obtenerlo inmediatamente si así le conviniere. La Comisión ha modificado en ese sentido el artículo 6.º

El artículo 11, que trata del sueldo de retiro temporal o absoluto de los oficiales jenerales, jefes i oficiales, ha sido también modificado por la Comisión, de acuerdo con lo espuesto relativamente al artículo 2.º, es decir, en el sentido de que el retiro de los jenerales en cuartel sea en las mismas condiciones que

si estuviesen en actividad. Ha creído también la Comisión que debe hacerse, con relación al sueldo íntegro de actividad, el retiro de los coroneles efectivos i el de los demás jefes i oficiales que hubiesen cumplido cuarenta años de servicios, hecho la campaña contra el Perú i Bolivia i encontrándose en algunos de los hechos de armas que han dado derecho al uso de barras o medallas.

Además, se propone un nuevo artículo transitorio que concede el goce del sueldo íntegro que va a crear la nueva lei a los pocos servidores de la guerra de la Independencia que aun sobrevivieren i a los oficiales jenerales que están actualmente retirados con mas de 40 años de servicios.

Como entre estos últimos quedaría también comprendido uno de los miembros de vuestra Comisión de Guerra, quiere él dejar establecido que en ningún caso i bajo ninguna consideración aceptará tal beneficio en su favor, i que al dar su voto a ese nuevo artículo lo guía solo el propósito de no lastimar, por consideraciones de delicadeza personal, el lejítimo derecho que asiste a uno cuantos servidores del país que han prestado una eficaz cooperación durante las últimas campañas de la República, contribuyendo en alto grado al éxito que ellas han venido a reportarle.

El presidente de la Comisión habria deseado también consignar otro artículo adicional estableciendo que esta lei solo rijiera después de sancionados los proyectos sobre ascensos i retiro forzoso pendientes en la otra Cámara, i el que fija la planta del ejército, presentado al Senado once años atrás i modificado posteriormente por diversas comisiones.

Esta idea no ha sido aceptada por los demás miembros de la Comisión, quienes están de acuerdo, sin embargo, en que esos proyectos revisten ciertos caracteres de urgencia, i reconocen asimismo la estrecha relación que los liga al que motiva este informe.

La Comisión, en conformidad a lo espuesto, tiene el honor de someteros las modificaciones siguientes:

1.ª Reforma del artículo 2.º como sigue:

«Art. 2.º Los jenerales de división gozarán del sueldo anual de siete mil doscientos pesos (\$ 7,200), i los de brigada de seis mil pesos (\$ 6,000) siempre que estuviesen en servicio activo, i estando en cuartel, el correspondiente a sus años de servicios conforme a la lei de retiros.

2.ª Intercalar en el artículo 6.º, después de las palabras «gozarán durante un año», estas otras: «si no quisieren optar por su retiro inmediato».

3.ª Modificar el artículo 11 en estos términos:

«Artículo 11.—El retiro temporal o absoluto de los oficiales jenerales se decretará tomando por base el sueldo de actividad.

»Se concede también en la misma forma el de los coroneles efectivos i el de los jefes i oficiales que al tiempo de su retiro hubieren cumplido cuarenta años de servicios i tuviesen derecho al uso de una medalla o barra adquirida en la última guerra contra el Perú i Bolivia.

»Los jefes i oficiales no comprendidos en el inciso anterior obtendrán su retiro temporal o absoluto tomando por base el 80 por ciento del sueldo fijado a cada empleo en el artículo 3.º»

4.º Agregar al final el siguiente:

«Artículo transitorio.—Tendrán derecho al sueldo

de actividad que fijan los artículos 2.º i 3.º los jefes i oficiales que hubieren tomado parte en la guerra de la Independencia i los oficiales jenerales que estuvieron en la actualidad retirados absolutamente i que hubieren cumplido cuarenta años de servicios.

»Sala de la Comisión, octubre 29 de 1889.—*Cornelio Saavedra*.—*Vicente Balmaceda A. Valderrama*».

El señor **Reyes** (Presidente).—Si al Senado le parece, puede quedar agregado a la tabla el proyecto informado por la Comisión, de que acaba de darse cuenta, relativo al aumento de sueldos del ejército i armada i que ha sido incluido entre los asuntos de la convocatoria. Igual cosa podría acordarse respecto al proyecto sobre administración de las líneas férreas del Estado, que también ha sido incluido i que ya está informado. La solicitud relativa a la construcción de un ferrocarril entre Carrizal i Cerro Blanco podría pasar a la Comisión de Gobierno, como de costumbre.

Queda así acordado.

Continúa la discusión de la partida 38 del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **González Julio**.—Cuando se discutió anteayer la partida destinada a auxilios para los hospitales no tuve oportunidad de hacer al Senado la petición de conceder uno extraordinario al hospital de Talca porque no me habían llegado los antecedentes que manifiestan esta necesidad.

Poco antes de entrar a la sala he recibido una comunicación en que se me dice que es indispensable para la terminación de este hospital un auxilio extraordinario de 15,000 pesos.

Como sé que el señor Ministro del Interior conoce tanto como yo estos antecedentes, me atrevo a esperar que apoyará esta solicitud, aun cuando la partida está ya aprobada.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—Efectivamente, he recibido indicaciones de la Municipalidad e Intendente de Talca en el sentido indicado por el señor Senador; pero cuando se puso en discusión la partida esperé que formulará la petición el señor Senador de la provincia, porque consideraba que podría calificarse de parte interesada por ser hijo de aquella ciudad. Con mucho gusto daré mi voto a la indicación de Su Señoría.

Lo que se pide es: 10,000 pesos para ensanche del edificio i 5,000 para dotar de agua potable al establecimiento.

El señor **Cuadra**.—En la sesión anterior quedó pendiente la indicación que había formulado para que el ítem referente a un auxilio extraordinario a la Casa de Espositos de Santiago quedase para segunda discusión, a fin de que el señor Ministro del Interior trajera a la Cámara los antecedentes que dieran a conocer el dinero invertido ya en este establecimiento i el presupuesto de gastos de las nuevas obras que se desea emprender. El señor Ministro ha tenido la atención de remitir inmediatamente esos datos, i he podido apreciar una i otra cosa. El costo de los edificios ejecutados hasta la fecha asciende próximamente a 600,000 pesos, i el presupuesto formado para las nuevas obras proyectadas alcanza a 612,000.

En atención a las razones dadas por el señor Ministro del Interior aceptando el ítem con tal de que se redujera el ítem 1.º, destinado a auxilios a los establecimientos de beneficencia, en esa misma suma, yo

no tengo dificultad para prestarle mi aprobación, recomendando solamente que se cumpla en cuanto sea posible la idea espuesta por el señor Ministro de Obras Públicas, de que lo que hoy concede el Senado no lo ligará para otorgar el año próximo otra suma para seguir estas obras, es decir, que con los cien mil pesos concedidos, 50,000 en el presupuesto del año corriente i 50,000 que en este momento vamos a votar, se hagan obras o secciones completas, que no queden inconclusas, i puedan servir por sí solas aun cuando no se continúe el plan completo proyectado. Si éste se ha de seguir, sería indispensable que lo dispusiera así una lei especial, por tratarse de un gasto de consideración que duraría algunos años.

En vista de esta esplicación, yo no tengo dificultad para aceptar el ítem, retirando, por tanto, la indicación de segunda discusión que había formulado.

El señor **Rodríguez Velasco**.—Por mi parte me hallo en el caso de pedir al Senado que consulte un auxilio extraordinario de ocho mil pesos al hospital de Rancagua, para aumentar sus salas. Con los seis mil pesos que se dió el año pasado se está trabajando actualmente una sala que no alcanzará a concluirse, i hai además necesidad absoluta de construir una sala de maternidad i otra para los niños.

Como miembro de la Junta de Beneficencia de Rancagua he creído de mi deber hacer esta petición al Senado.

El señor **Valderrama**.—¿Qué partida se discute?

El señor **Reyes** (Presidente).—La 38, señor.

El señor **Valderrama**.—Pero algunas de las indicaciones que se están formulando no se refieren a la partida 38, sino a la 37, i si hubiera de abrirse discusión nuevamente sobre esta última, yo tendría también alguna indicación que formular.

El señor **Reyes** (Presidente).—Esperaba que llegara la votación para consultar previamente al Senado si admitía que se votase también la indicación del señor Senador por Talca, que se refiere a una partida ya aprobada. Las demás indicaciones se refieren a la partida 38, en debate, por ser relativas a construcciones.

El señor **González Julio**.—¿Qué dificultad habría para consultar mi indicación en la partida 38?

El señor **Reyes** (Presidente).—Como Su Señoría manifestó que aunque estaba aprobada la partida anterior hacía su indicación, creí que Su Señoría lo entendía así mas correcto; pero yo no veo inconveniente para que se discuta en la partida 38 como las otras.

El señor **Trarrazaval**.—A mí me parece que la indicación cabe perfectamente en la partida 38, puesto que en ésta se consultan algunos auxilios especiales para edificios, que es el objeto de la indicación; i aquí veo uno a favor del hospital de Curicó; de manera que en cualquier sentido que se tome la partida en debate puede dársele cabida a la indicación, que tiene por objeto una reparación indispensable, según me he informado.

El señor **Reyes** (Presidente).—En realidad tiene cabida la indicación en la partida 38 i se votará en ella.

Daremos por aprobada la partida en los ítem n

observados i en la forma propuesta por la Comisión, i se procederá a votar las diversas indicaciones.

El señor **Secretario**.—Las indicaciones formuladas son: una del señor Senador por Santiago para que se deje subsistente el ítem 12, de 50,000 pesos a favor de la Casa de Espósitos de Santiago, ítem que la Comisión pide que se suprima; otra del señor Ministro del Interior para que se reduzca a 100,000 pesos el ítem 1, que consulta 200,000 para auxilio a hospitales, dispensarias i otros establecimientos de beneficencia; la del señor Senador por Chiló para que se consulte un ítem de 8,000 pesos como auxilio extraordinario al hospital de Rancagua, i la del señor Senador por Talca para consultar un auxilio extraordinario de 15,000 pesos para el hospital de Talca.

El señor **Vergara Donoso** (Ministro del Interior).—Entendiéndose que 5,000 de ellos se invertirán necesariamente en dotar de agua potable al establecimiento.

El señor **Reyes** (Presidente).—Acepta el señor Senador por Talca la indicación en la forma que expresa el señor Ministro?

El señor **González Julio**.—Sí, señor.

Votadas sucesivamente las indicaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

Se pasó a la

Partida 39.—Vacuna, gastos fijos, 101,210 pesos.

Aprobada.

Partida 40.—Vacuna, gastos variables, 39,000 pesos.

Aprobada.

Partida 41.—Auxilio a cuerpos de bomberos, 89,700 pesos.

Dice la Comisión:

«Se han suprimido los ítem 9, 14, 16 i 31, que consultan auxilios extraordinarios para los cuerpos de bomberos de Copiapó, San Felipe, Los Andes i Melipulli.

Después del ítem 27 se ha intercalado el siguiente:

Item ... Auxilio extraordinario al mismo para adquisición de una bomba a vapor.....	\$ 8,000
---	----------

El señor **Sanfuentes**.—Desearía saber a cuánto asciende el auxilio al Cuerpo de Bomberos de Valdivia.

El señor **Reyes** (Presidente).—El auxilio ordinario, a 2,000 pesos.

El señor **Sanfuentes**.—¿Hai otro extraordinario, me parece?

El señor **Secretario**.—Sí, señor, de 8,000 pesos, que propone la Comisión, después del ítem 27.

El señor **Sanfuentes**.—De manera que por todo son 10,000. Yo pido al Senado que eleve a 11,000 el auxilio, es decir, que vote mil pesos mas solamente; porque se me dice que con esta suma podrán adquirirse dos bombas a vapor, que son indispensables para que aquella ciudad, que, como sabe el Senado, está edificada de madera i puede ser fácilmente presa de las llamas. Hago indicación en este sentido.

El señor **Secretario**.—El auxilio extraordinario sería de 9,000 pesos en lugar de 8,000?

El señor **Sanfuentes**.—Ah! nó, señor; quiero que el auxilio extraordinario sea de 11,000 pesos, que es lo que se me ha escrito que se necesita para adquirir dos bombas a vapor.

Es de advertir, señor, que los vecinos de aquella ciudad han contribuido ya con once mil pesos; de modo que nada es mas justo que el Gobierno auxilie con igual cantidad al Cuerpo de Bomberos de Valdivia. La institución de bomberos merece bajo todos conceptos ser protegida i fomentada por el Estado, pues honra al país, al que presta tan valiosos como desinteresados servicios.

El señor **Secretario**.—El ítem diría así: «Auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Valdivia para adquirir dos bombas de vapor, 11,000 pesos».

El señor **Cuadra**.—«Para adquisición de material» quedaría mejor.

El señor **Sanfuentes**.—Sí, es mejor en forma mas jeneral.

El señor **Casanova**.—Uno de los ítem que consultaba auxilio a cuerpos de bomberos i que la Comisión mista cree que debe suprimirse, es el que lleva número 11, con 6,000 pesos para el cuerpo de bomberos de Melipulli o Puerto Montt. He tenido ocasión de saber que cuando se organizó este proyecto de presupuestos, el Ministro del Interior en aquella fecha consignó el ítem objetado, i lo consignó en virtud de antecedentes que le permitieron formarse un juicio cabal sobre la necesidad i urgencia que la ciudad de Melipulli tiene de este auxilio para que los abnegados servicios de su cuerpo de bomberos sean eficaces.

La capital de la provincia de Llanquihue, asiento principal de la colonia alemana, i tan floreciente, es una de las ciudades mas importantes de la parte austral de la República; pero desgraciadamente sus edificios son todos de madera, i se hallan, por lo tanto, mas espuestos a incendios, que toman un incremento devastador. El Estado tiene dentro de los límites urbanos edificios fiscales por valor de doscientos mil pesos, como son los destinados a la aduana, intendencia, liceo, escuelas i el del mercado mismo, que, aunque municipal, si se incendiase tendría que ser reconstruído en gran parte con fondos del Estado, porque la Municipalidad es muy pobre.

Como todos estos edificios no están asegurados, es necesario preservar el capital gastado de algún otro modo, i éste no puede ser sino concurriendo con fondos para que el cuerpo de bomberos pueda tener los elementos necesarios, un material completo i su cuartel en lugar bien situado, a fin de que pueda acudir i prestar servicios oportunamente i con toda la eficacia deseable.

El comercio de Puerto Montt cree indispensable dotar al cuerpo de bomberos de un cuartel central, porque, teniéndolo distribuido en diversos locales apartados que suministran algunos vecinos, no puede acudir i organizar sus trabajos oportunamente en caso de incendio.

Pido, pues, al Senado que conserve el ítem, a fin de no imposibilitar los importantes servicios de esta abnegada institución.

El señor **Reyes** (Presidente).—Podría darse por aprobada la partida en la parte que no ha merecido observación, i votar las indicaciones de los señores Senadores de Valdivia i de Llanquihue.

Aprobada la partida.

En votación las indicaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

Se puso en discusión la

Partida 42.—Policía, gastos fijos, 614,000 pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha suprimido el ítem 4, de 2,000 pesos para la policía de Pisagua.

Se ha aumentado a 6,000 pesos el ítem 11, que consulta 3,000 pesos para la policía de Tocopilla; a 3,000 pesos la cantidad de 1,500 pesos consultada en los ítem 18 i 34 para la policía de Freirina i de Casa Blanca.

El ítem 35, que asigna 150,000 pesos a la policía de Santiago, ha sido reducido a 100,000 pesos».

Aprobada con estas modificaciones.

Partida 43.—Policía, gastos variables, 280,000 pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha reducido a 60,000 pesos el ítem 1, «para auxilio de las fuerzas de policía urbana en algunos puntos de la República».

El ítem 2 ha quedado redactado en esta forma:

Item 2 Para auxilio de las fuerzas de policía rural en aquellos departamentos que paguen el máximo de la cuota i en las de las provincias de Malleco i Cautín..... \$ 80,000

Se ha aceptado la supresión del ítem 3, que asigna 100,000 pesos a la Municipalidad de Santiago para la construcción de cuarteles de policía».

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—El ítem 1 de esta partida ha sido reducido a 60,000 pesos. Se habría deseado reducirlo mas todavía, porque no se tenía conocimiento en la Comisión de haberse contratado en setiembre vestuario para la policía por valor de 45,000 pesos, que tendrán que pagarse en enero próximo. Yo, siguiendo mi propósito de rebajar los presupuestos en todos aquellos gastos en que sea posible hacerlo, propongo que el ítem se reduzca todavía a 50,000 pesos, dejando así solamente 5,000 pesos para algunos auxilios extraordinarios.

El señor **Toro Herrera**.—Me parece que la reducción que propone el señor Ministro no es conveniente. Su Señoría, consecuente con la promesa que se ha hecho de rebajar en cuanto sea posible los presupuestos, nos propone la reducción a 50,000 pesos del ítem 1, que consulta la suma de 60,000 pesos. Se trata, pues, de ahorrar 10,000 pesos.

Yo creo que no vale la pena hacer este pequeño ahorro tratándose de un servicio tan importante como es el de la policía, i tan imperfecto entre nosotros.

Conviene ir organizando, aunque sea paulatinamente, la policía de las diversas ciudades, para que dentro de algún tiempo esté regularizado este servicio importantísimo i que en la actualidad es mui deficiente.

El señor **Cuadra**.—Me asocio a la opinión del honorable Senador que deja la palabra, aunque parece un poco irregular que, diciendo el Gobierno que no necesita sino 50,000 pesos, se le quiera conceder 60,000. Pero la verdad es que en todos los departamentos de la República las cantidades que se consultan para el servicio de policía son mui deficientes. Ahora, si por cualquiera causa recrudece la criminalidad en las provincias apartadas, lo primero que hacen las autoridades es acudir al Gobierno pidiendo auxilios extraordinarios; el Gobierno se encontraría enton-

ces en la imposibilidad de atender a esas necesidades, porque no podría disponer sino de 5,000 pesos.

Encuentro, pues, mui justa la observación del señor Senador por Coquimbo; pero, como el señor Ministro tiene la responsabilidad, debemos deferir a su opinión.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—Creo que tratándose de un auxilio de cinco o de quince mil pesos, la cuestión es mas o menos la misma.

Esta partida, que mi honorable antecesor, el señor Lastarria, habia fijado en cien mil pesos, fué reducida a sesenta mil en la Comisión, i yo, buscando la reducción de los presupuestos en todo lo que sea posible, he pedido que se reduzca a cincuenta mil. Pero, todavía es preciso tener presente que los cuarenta i cincuenta mil pesos que aquí se comprenden se refieren precisamente a un gasto extraordinario, como es la provisión de vestuario para la policía. Además, en la partida anterior, que ya está aprobada, se consultan auxilios especiales para todos los departamentos de la República.

No creo que me afecte responsabilidad alguna sobre el particular. La reducción que propongo es insignificante, i fué la Comisión la que redujo el ítem de cien mil a sesenta mil pesos.

El señor **Toro Herrera**.—Después de la esplicación dada por el señor Ministro, me permito pedir que la partida quede en cien mil pesos, como en el presupuesto primitivo, precisamente para atender a los gastos a que se refiere Su Señoría.

Hasta ahora los cuerpos de policía se han estado surtiendo de vestuario en los almacenes del Ministerio de Guerra; pero la mayor parte de ellos carecen de armamento, i los intendentes i gobernadores tienen que sostener una verdadera lucha para obtenerlo, sin que hasta hoy haya podido hacerse una distribución regular, a causa de que jamás se les ha provisto de este artículo en cantidad suficiente.

En consecuencia, vale mas no variar el monto que fija la partida i no hacernos la ilusión de poder reducirla a cincuenta mil pesos, cuando en realidad, durante el curso de todo el año, será necesario gastar el doble de esta suma.

Hago, pues, indicación para que se fije la partida en cien mil pesos, en vista de las necesidades del servicio i la deficiencia de éste en los departamentos, por falta de recursos.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—La asignación para el servicio de policía está dividida en dos partidas: una en que se consultan subvenciones especiales a cada departamento, i otra en que se deja una cantidad a disposición del Gobierno para atender a los gastos extraordinarios. La primera, que ya ha sido aprobada, excede en ciento treinta mil pesos a la del año anterior.

De modo que esa cantidad se estima suficiente para atender a los gastos ordinarios. La cuestión, entonces, queda reducida a saber si entre las cantidades que se dejan discrecionalmente al Gobierno debe consultarse mas de lo que el Gobierno cree necesario.

En el aumento total efectuado en las asignaciones a este ramo, el exceso del presupuesto actual con respecto al anterior llega casi a un veinte por ciento, i excederlo todavía mas no me parece justificado.

Por esto rogaría al señor Senador que no mantuviese su indicación.

El señor **Toro Herrera**.—No tengo empeño en obligar al Gobierno a recibir mas de lo que pide. Me limitaba a hacer presente la deficiencia del servicio. El señor Ministro cree que la policía está bien dotada; yo creo lo contrario.

La partida 42 de este presupuesto asigna dos mil pesos para la policía de Illapel.

¿Se cree que con esta pequeña suma podrá prestarse un buen servicio de policía a ese pueblo, i también a los de Salamanca i Chalinga, que pertenecen al mismo departamento?

Peró desde que el señor Ministro cree que es suficiente una suma menor que la que yo propongo, retiro mi indicación.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—Había propuesto la reducción del ítem en homenaje a los deseos de la Comisión; pero tratándose de una suma tan pequeña casi no vale la pena de hacer cuestión. Por consiguiente, retiro también mi indicación.

El señor **Reyes** (Presidente).—Retiradas las indicaciones del señor Ministro i del señor Senador de Coquimbo, quedan subsistentes solo las de la Comisión.

Si no se hace observación, daríamos por aprobada la partida en la forma que indica la Comisión.

Aprobada.

En discusión la

Partida 44.—Jubilados 25,900 pesos 16 centavos.

Dice la Comisión:

«Es necesario agregar al final de esta partida los siguientes ítem:

- Item ... Asignación al oficial de estadística de la Intendencia de Aconcagua, don Andrés Lemus, decreto de 31 de mayo de 1889..... \$ 600
- " ... Asignación del segundo redactor de sesiones de la Cámara de Diputados, don Antonio Carmona, decreto de 10 de junio de 1889..... \$ 1,150 08»

Aprobada.

Se dieron por aprobadas:

Partida 45.—Pensiones pías, 16,800 pesos.

Id. 46.—Suplentes i auxiliares, 35,000 pesos.

Se pasó a la

Partida 47.—Edificios públicos 360,000 pesos.

Dice la Comisión:

«El ítem 2 ha sido elevado a 450,000 pesos, especificando las construcciones i edificios a que está destinado, en la forma siguiente:

- Item 2 Para construcción de los edificios destinados a oficinas públicas en las capitales de las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Nuble, Concepción, Arauco i Temuco i de los departamentos de Puerto de Coquimbo, Andes, Victoria,

Maipo, Molina, Lautaro, Mulchén, Traiguén, Collipulli e Imperial..... \$ 450,000»

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—En el ítem 2.º de esta partida es menester anteponer la palabra «Tarapacá» a la palabra «Coquimbo». Se compró en setiembre una casa en esa ciudad para instalación de la oficina de correos, en la cantidad de veintiseis mil pesos, que habrá que pagar en enero próximo con fondos del presupuesto en discusión. Así, si no se comprende a Tarapacá, no podrá hacerse el pago de esa suma.

Esta partida, que la Comisión elevó a 450,000 pesos, se había tenido en mira reducirla a 300,000; pero, tomándose nota de los edificios que están contratados i que serán entregados en el año venidero, se tuvo este resultado: en la Serena se están construyendo edificios públicos por valor de 148,000 pesos, i por la actividad con que se llevan los trabajos no podrá consumirse en el año próximo menos de 100 mil pesos. En los edificios que se construyen en los Andes se ha gastado este año 40,000 pesos, i para su conclusión en el año próximo deberán invertirse 60 mil pesos mas. En Molina sucede otro tanto. Los que se construyen en Curicó importan 160,000 pesos.

En Lebu es indispensable terminar algunos edificios que están inconclusos desde hace cinco años, por cuyo motivo se están deteriorando. Hai además comprada una casa para administración de correos i telégrafos en Collipulli, i otra en Cañete, cuyo pago tendrá que hacerse con fondos del presupuesto en discusión. Todas estas cantidades suman 419,000 pesos. Pero, previéndose que algunas de estas cantidades no se invertirán en su totalidad el próximo año, podría reducirse prudencialmente la partida a 400,000 pesos. Esto sería lo mas que podría hacerse.

El señor **Cuadra**.—¿A cuántos ascienden los compromisos para el año entrante?

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—No he verificado la suma, pero se calcula que no se invertirán completamente todas las cantidades que se asignan a cada edificio.

El señor **Cuadra**.—Pero, habiendo contratos por la totalidad de esas cantidades, la reducción que se propone es mas nominal que efectiva. Ahora, si el valor de los contratos celebrados pasa de 400,000 pesos, reduciendo la partida podrá suceder que el Gobierno se encuentre sin fondos i tenga que acudir al Congreso el año entrante solicitando suplementos. Francamente, no comprendo la ventaja de consultar estas cantidades inferiores a las que importan contratos ya celebrados. Aun estoy seguro de que el señor Ministro ha pasado sin enumerar buen número de edificios ya comenzados.

Por tanto, yo me atrevo a pedir que se mantenga la cantidad de 450,000 pesos, que es lo prudente; porque consultar cualquier suma menor, es hacer reducciones en el papel, pues en el hecho esas cifras van a hacer excedidas en sumas considerables. Preferiría, pues, que los presupuestos se aprobaran mas en armonía con el gasto efectivo que hai que hacer.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—La reducción de la partida que he indicado

obedece al propósito de ajustar los presupuestos a lo que probablemente puede gastarse; porque hai muchas partidas en las cuales está consultada una suma mayor de la que puede invertirse en el curso del año. Tal es el propósito que persigue mi indicación: presentar un presupuesto que corresponda a la verdad del gasto que se ha de hacer.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Calculando lo que en el año próximo podrá invertirse en cada uno de los edificios en construcción, se llega al resultado de que no se gastará mas de la cantidad indicada por el señor Ministro del Interior. Por consiguiente, la cantidad que Su Señoría propone es la mas prudente. Por lo demás, no podría ponerse en los presupuestos anuales el valor íntegro de todas las obras en ejecución, porque tendrían que figurar unas mismas cantidades en diversos presupuestos, i éstos serían mui subidos.

El señor **Cuadra**.—Las observaciones que ha oído la Cámara nacieron de que las cifras apuntadas por el señor Ministro se referían a compromisos que deben cumplirse el año entrante, conforme a los contratos celebrados. De ninguna manera he aludido a lo que se invierta en el presente año, como lo cree el señor Ministro de Hacienda. Su Señoría se ha referido a algo que yo no he dicho.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si le parece al Senado, daremos por aprobada la partida i votaremos la indicación del señor Ministro del Interior.

Aprobada la partida, i en votación la indicación del señor Ministro.

Fué aprobada por unanimidad.

Se dieron por aprobadas las siguientes:

Partida 48.—Transportes, 28,000 pesos.

Partida 49.—Imprenta Nacional, 45,000 pesos.

Se pasó a la partida 50:

Partida 50.—Gastos diversos, 152,000 pesos.

Dice la Comisión:

«Se acordó intercalar después del ítem 11, a petición del señor Ministro del ramo, los siguientes ítem:

Item 12	Para costear la apertura de una nueva avenida entre el Cementerio de Santiago i el barrio central de la misma población	\$ 300,000
» 13	Para disecar i pavimentar las calles de Temuco.....	20,000
» 14	Para compra de instrumentos del servicio de clínica del hospital de San Vicente de Paul	12,000
» 15	Para los gastos extraordinarios que ocasione el servicio de las mismas clínicas.....	5,000

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—La Comisión mista acordó consultar un ítem de 300,000 pesos para costear la apertura de una avenida entre el Cementerio de Santiago i el barrio central de la ciudad.

El Gobierno cree que, tratándose de un gasto considerable i de una obra como la que se propone, debe mas bien dictarse una lei especial i retirarse del presupuesto ese ítem.

Se va a comprar varias quintas i sitios que dejarán a ambos lados de la avenida una extensión de terrenos que habrá que vender en seguida. Según se cal-

cula, la venta de estos terrenos sobrantes dará lo suficiente para reembolsar los 300,000 pesos presupuestos para la obra.

Pido, pues, al Senado que retire el ítem 12 de esta partida, en la intelijencia de que pronto se presentará al Senado un proyecto de lei sobre la materia.

El señor **Cuadra**.—La Comisión intercaló el ítem 12 a petición de los encargados por la Municipalidad de Santiago para este objeto, petición que fué apoyada por el Gobierno. Se presentaron los planos para la apertura de esta avenida, se trajeron todos los antecedentes i se manifestó que el costo de la obra quedaría compensado, como lo ha dicho el señor Ministro, con el valor de los terrenos que se podría vender.

En vista de todos estos antecedentes, la petición de la Municipalidad, apoyada por el Gobierno, recibió una aceptación unánime de la Comisión, i en una de las sesiones mas numerosas, pues estaban presentes casi todos sus miembros.

Ahora el señor Ministro propone que se consulte el gasto en una lei especial, i no en el presupuesto. Por mi parte, considero que en el presupuesto debe consultarse este gasto, como todos los gastos del Estado, sin que esto obste para que en otra lei se autorice la venta de terrenos.

A este propósito, si la supresión del ítem obedece al cumplimiento de las promesas del señor Ministro para reducir los gastos, no se consigue ese resultado, desde que el gasto se suprime en el presupuesto i se consulta en una lei especial.

Doi estas esplicaciones para que la Cámara vea los fundados motivos que tuvo la Comisión al consignar el ítem 12, después de detenido estudio i a petición de la Municipalidad, apoyada por el Gobierno.

El señor **Donoso Vergara** (Ministro del Interior).—La supresión del ítem no obedece al propósito que indica el señor Senador, desde que el proyecto de lei consultará el mismo gasto, sino a legalizar, por decir así, dicho gasto, i a que el Senado conozca todos los antecedentes de este negocio.

He hablado con las personas que han intervenido en este asunto, i todas están acordes en que es mejor llevar a cabo la obra por medio de una lei, porque puede suceder que algunos propietarios quieran retirar sus propuestas de venta, i en tal caso habría que espropiar. I, de todos modos, conviene tener una lei para vender los terrenos que queden vacantes a uno i otro lado de la avenida.

El señor **Rodríguez** (don Juan Esteban).—Pido la palabra, no para impugnar el ítem de que se trata ni tampoco los antecedentes dados por el señor Senador de Linares i que tuvo presentes la Comisión al aprobar este ítem, sino para espresar el motivo especial que tengo para opinar de una manera enteramente contraria a Su Señoría.

Los presupuestos, indudablemente, fijan los gastos que deben hacerse en el presente año, pero los gastos determinados por una lei especial, o bien aquellos cuya necesidad es reconocida por el Congreso.

Si estableciéramos como principio que para hacer una obra era necesario primero fijar el gasto en el presupuesto, invertiríamos el orden.

En el presupuesto se consignan todos los gastos que deben hacerse en el año, pero cuando el Congreso ha conocido ya los antecedentes de dicho gasto.

Cuando se trata de obras como la que nos ocupa, es menester que una lei determine su necesidad, su utilidad, i si el gasto es justificado i cuáles son los medios de realizarlo.

Acepto, pues, la proposición del señor Ministro, que es lójica i está dentro de la lei.

El señor **Cuadra**.—Por lo que ha dicho el señor Senador, parecería que la Comisión procedió precipitadamente al consignar el ítem 12.

Nó, señor. Ante la Comisión se llevaron todos los antecedentes, haciéndose presente que todos los propietarios habian convenido en vender los terrenos necesarios para la avenida. Así, pues, solo quedaba a la Comisión la apreciación de si otorgaba los fondos que requería la obra; i no tuvo dificultad en hacerlo en vista de los antecedentes a que me he referido, i consiguió el ítem de 300,000 pesos con ese objeto. Ahora, si el señor Ministro cree que debe consultarse el gasto en una lei especial, en hora buena.

El señor **Reyes** (Presidente).—Aprobada la partida en los ítem no observados.

En votación la indicación del señor Ministro del Interior para suprimir el ítem 12, propuesto por la Comisión.

El señor **Cuadra**.—Parece que nadie se opondrá.

El señor **Reyes** (Presidente).—Pongo en votación esta indicación, así como muchas otras, aun cuando entienda que hai acuerdo unánime, porque se me han hecho reclamaciones por algunos señores Senadores que han dicho que desearian se votasen todas las proposiciones formuladas.

En votación la indicación, fué aprobada por unanimidad.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesión i la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.

Se dieron sucesivamente por aprobadas:

Partida 51.—Imprevistos, 60,000 pesos.

Partida 52.—Gastos autorizados por leyes especiales. Edificios, 145,000 pesos.

El señor **Secretario**.—La Comisión ha acordado agregar al final, a indicación del señor Ministro del ramo, la partida siguiente:

PARTIDA 53

Provisión de agua potable.—(Lei de 14 de setiembre de 1888)

Item único. Para terminar los trabajos de provisión de agua potable en las poblaciones a que se refiere el artículo 1.º de la lei de 14 de setiembre de 1888 e iniciar estos mismos trabajos en las ciudades de Copiapó, Serena, Coquimbo, Combarbalá Ovalle, Petorca, Iguá, Limache, Casablanca, Melipilla, Peumo, Viñuquén, Molina, Constitución, Quirihue, San Javier de Loncomilla, San Carlos, Tomé, Talcahuano, Nacimiento, Mulchén,

Collipulli, Traiguén, Imperial, Temuco, Arauco, Cañete, Valdivia, Unión, Osorno, Añud i Castro..... \$ 250,000

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

Aprobada.

Queda terminada la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Rogaría al Honorable Senado que continuara con la discusión del presupuesto del Ministerio de Hacienda, dejando el de Relaciones Exteriores para considerarlo en seguida de éste, o en la sesión subsiguiente; porque mi honorable colega el señor Castellón recién ha llegado i hecho cargo de la cartera de Relaciones Exteriores.

El señor **Castellón** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Iba a hacer la misma petición a la Honorable Cámara; pero, creyendo que demoraría algunos momentos mas el despacho del presupuesto del Ministerio del Interior, no había entrado a la sala.

Rogaría por mi parte al Honorable Senado se sirviera aplazar para otra sesión la consideración del presupuesto del Ministerio de mi cargo, a fin de disponer de algún tiempo para estudiarlo.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasaremos a la discusión del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Acordado.

En discusión el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Sucesivamente se dieron por aprobadas las siguientes partidas, con las indicaciones que se expresan, propuestas por la Comisión:

Partida 1.ª—Secretaría de Hacienda, 32,800 pesos.

Partida 2.ª—Tribunal de Cuentas, 153,840 pesos

Dice la Comisión:

«No se ha aceptado la introducción de los ítem 14, que consulta el sueldo de otro archivero 1.º; 16, sueldo de otro archivero 2.º, i 17, que consulta el sueldo de un auxiliar para el archivero».

Partida 3.ª—Dirección de Contabilidad, 84,260 pesos.

Partida 4.ª—Casa de Moneda, 51,000 pesos.

Partida 5.ª—Dirección del Tesoro, 31,880 pesos.

Dice la Comisión:

«No se ha aceptado el aumento de 100 pesos al sueldo del secretario de Hacienda, que señala el ítem 12, ni el de quinientos pesos al sueldo del notario de Hacienda, consultado en el ítem 13».

Partida 6.ª—Tesorería fiscal de Santiago, 31,180 pesos.

Partida 7.ª—Tesorería fiscal de Valparaíso, 26,000 pesos.

Partida 8.ª—Tesorería fiscal de Tacna, 6,880 pesos.

Partida 9.ª—Tesorería fiscal de Temuco, 6,120 pesos.

En discusión la

Partida 10.—Tesorerías fiscales, 119,431 pesos 60 centavos.

Dice la Comisión:

«Se ha suprimido el ítem 49 (nuevo), que consulta el sueldo de un oficial auxiliar para la tesorería fiscal de Talca.

Se ha introducido, después del ítem 71, este otro:
Item ... Al notario de hacienda de Concepción.

Lei de presupuestos de 1882..... \$ 200

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—El ítem 17 de esta partida consulta 180 pesos para pago de oficina del tesorero fiscal de Putaendo; el contrato de arrendamiento se ha vencido i es preciso renovarlo por el canon de 240 pesos, es decir, por 60 pesos mas. Es necesario, en consecuencia, elevar el ítem en esta cantidad.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones hechas por la Comisión i la indicación del señor Ministro.

Se pasó a tratar de la

Partida 11.—Superintendencia de aduanas, 25,180 pesos.

Aprobada.

Se dieron por aprobar las siguientes partidas con las modificaciones que se espresan de la Comisión:

Partida 12.—Aduana de Aneud, 19,692 pesos.

Partida 13.—Aduana de Melipulli, 12,162 pesos.

Partida 14.—Aduana de Valdivia, 24,661 pesos.

Dice la Comisión:

«Partida 14.—Aduana de Valdivia.—En la sección de puertos menores debe decirse «Tenencia de aduana de Queule», en vez de «Tenencia de aduana de Carahue».

Las partidas 15 «Aduana de Coronel», 16 «Aduana de Talcahuano», 17 «Aduana de Valparaíso», 18 «Aduana de Coquimbo», 19 «Aduana de Carrizal Bajo», 20 «Aduana de Caldera», 21 «Aduana de Taltal», 22 «Aduana de Antofagasta», 23 «Aduana de Tocopilla», 24 «Aduana de Iquique», 25 «Aduana de Pisagua», 26 «Aduana de Arica» i 27 «Varios empleados i gastos», no han merecido observación».

Partida 15.—Aduana de Coronel, 33,607 pesos.

Partida 16.—Aduana de Talcahuano, 70,250 pesos.

Partida 17.—Aduana de Valparaíso, 501,786 pesos.

Partida 18.—Aduana de Coquimbo, 64,407 pesos.

Partida 19.—Aduana de Carrizal Bajo, 22,154 pesos.

Partida 20.—Aduana de Caldera, 44,802 pesos.

Partida 21.—Aduana de Taltal, 43,669 pesos.

Partida 22.—Aduana de Antofagasta, 62,640 pesos.

Partida 23.—Aduana de Tocopilla, 38,190 pesos.

Partida 24.—Aduana de Iquique, 164,552 pesos.

Partida 25.—Aduana de Pisagua, 77,920 pesos.

Partida 26.—Aduana de Arica, 118,501 pesos.

Partida 27.— Varios empleados i gastos, 4,560 pesos.

Partida 28.— Crédito público i deuda interna, 4.077,790 pesos.

Dice la Comisión:

«Partida 28.—Crédito público.—Deuda interior.—Se ha aceptado la supresión de los ítem 3 i 4, por referir ambos a una deuda cancelada».

Partida 29.—Deuda exterior, 2.156,806 pesos.

Dice la Comisión:

«Partida 29, deuda exterior.—Los ítem 1 a 4 inclusive no han tenido alteración alguna.

El ítem 5 hai que reemplazarlo por otro que consulte el servicio anual del empréstito contratado en 1889:

Item 5 Para pago de interés i amortización del empréstito contratado en 1889, por 7.732,000 pesos al 4 i medio por ciento de interés i medio por ciento de amortización. Lei de 20 de enero de 1888 i decreto supremo de 22 de mayo de 1889..... \$ 386,600

De modo que el ítem 5 del proyecto debe quedar como 6.º, en la forma siguiente:

Item 6 Para pago de la comisión del servicio de los empréstitos a que se refieren los ítem 1, 2, 3, 4 i 5 de esta partida..... \$ 12,864

En discusión la

Partida 30.—Jubilados, 76,258 pesos 53 centavos.

Dice la Comisión:

«Se han suprimido, por haber fallecido los agraciados, los ítem 19 «Pensión del ministro de la tesorería jeneral don Tadeo Izquierdo», 29 «Pensión del cajero de la tesorería jeneral don Lorenzo Cuervo», 60 «Pensión del cajero de la tesorería jeneral don José Dolores Silva» i 88 «Pensión del guarda de la tenencia de aduana de Lebu don J. Nicolás Gómez».

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—En esta partida hai que hacer algunas agregaciones i supresiones mas que las que se han propuesto. Rogaría, pues, al Senado que la dejara para segunda discusión, a fin de traer la lista completa.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, quedará la partida para segunda discusión, conforme a los descos manifestados por el señor Ministro.

Queda para segunda discusión.

Partida 31.—Asignaciones pías, 6,711 pesos.

Aprobada sin debate.

Partida 32.—Deuda pública, 2.112,000 pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha elevado a 2.416,733 pesos la suma consultada en el ítem 1, para atender a los gastos que origine la pérdida en el cambio a fin de colocar en Europa las cantidades destinadas al servicio de la deuda exterior».

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—El aumento que se nota en esta partida proviene de la contratación del empréstito alemán; hai que consultar para el año próximo el pago de intereses i amortización de esta deuda.

La cantidad que se consulta para el cambio corresponde al tipo de 24 peniques i una fracción, término medio entre 24 i 25. La Comisión ha creído necesario calcular de esta manera el cambio, porque, si es verdad que ahora está a mas de 25, puede mui bien suceder que de un día a otro baje de 24.

Conviene también aumentar el ítem 2 en dos mil pesos que deben invertirse en avisos, publicaciones i demás gastos que ocasione la contratación del mismo empréstito.

El señor **Reyes** (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Quedaría solo por votar el aumento de los dos mil pesos que propone el señor Ministro al ítem 2.

Si ningún señor Senador pide votación, se considerará aceptada esa indicación.

Aceptada.

Partida 33.—Emisión fiscal, 274,345 pesos.

Aprobada.

Partida 34.—Gastos varios, 473,080 pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha elevado a 155,000 pesos la suma consultada en el ítem 2, para pago de sueldo a los empleados supernumerarios, etc., i se ha aceptado la supresión del ítem 19, para los gastos que demande la formación del inventario de los bienes nacionales».

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Voi a pedir al Senado que se sirva elevar en 4,000 pesos el ítem 1, que consulta 6,000 pesos para pagar las pensiones de jubilación que se acuerden en 1890; que tenga a bien reducir en igual suma el ítem 11, para pago de viáticos a los inspectores de oficinas de hacienda i demás empleados que viajan en comisión del servicio, reduciéndolo a 36,000 pesos; i que, por último, acuerde dejar para segunda discusión el ítem 2, que consulta el pago de sueldos a los empleados supernumerarios, etc., porque es mui considerable, elevándose nada menos que a la suma de 150,000 pesos.

Estos empleados auxiliares que sirven en las direcciones del Tesoro i de Contabilidad deben figurar en la partida 35.

Pediría, por fin, que el ítem 4, para pago de la contribución de sereno i alumbrado de las oficinas de hacienda, se aumentara en 800 pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se dará por aprobada la partida con las indicaciones hechas por la Comisión.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones del señor Ministro de Hacienda, bien entendido que la aprobación de la partida es quedando pendiente para segunda discusión el ítem 2.

La primera de las indicaciones del señor Ministro fué aprobada por unanimidad.

El señor **Secretario**.—La segunda es para aumentar el ítem 4 de 2,500 pesos a 3,300.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Podría ahorrarse la votación.

El señor **Reyes** (Presidente).—Me encuentro un poco perplejo para esto, a pesar de que creo que el Senado aprobará la indicación del señor Ministro, porque algunos señores Senadores, como los de Santiago i Atacama, me han reclamado fuera de la sala, i me han pedido que someta siempre a votación las indicaciones.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Está bien, señor.

Votada la indicación, resultó aprobada por unanimidad.

La indicación para reducir a 36,000 pesos el ítem 11, fué aprobada también por unanimidad.

El señor **Reyes** (Presidente).—Quedaría la otra indicación del señor Ministro, para que se deje para segunda discusión el ítem 2.

Si no hai inconveniente por parte del Senado, quedará para segunda discusión.

Se pasó a tratar de la

Partida 35.—Empleados auxiliares, 33,510 pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha modificado la glosa del ítem 19 en los términos siguientes:

Item 19 Para gratificar al empleado encargado del cobro de intereses de los bonos hipotecarios depositados en la Casa de Moneda..... \$ 1,700

Se ha aceptado el aumento de 3,000 a 4,000 pesos del ítem 20, que consulta el sueldo del abogado encargado de defender los intereses fiscales en Santiago».

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—En esta partida debe consignarse el detalle que figura en globo en el ítem segundo de la partida anterior, que quedó para segunda discusión. De manera que esta partida debe quedar también para segunda discusión.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace observación, quedará la partida para segunda discusión.

Acordado.

Partida 36.—Varias construcciones i reparaciones 1.550,000 pesos.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Voi a proponer que se reduzca a 900,000 pesos el ítem 3. Hai contratados para pagar con esta partida los muelles de cabotaje de Valparaíso, que serán entregados en parte el 1.º de diciembre del presente año. De manera que con 900,000 pesos habrá lo suficiente para el año próximo.

El señor **Cuadra**.—Desearía saber del señor Ministro si tiene el propósito de hacer algunos trabajos de malecones i muelles en el puerto de Iquique.

Aquel puerto, como lo sabe el Senado, es hoi día uno de los de mas comercio de la República, i el embarque de su principal producción, que es el salitre, se hace de una manera primitiva. Hai un doble paseo de sacos de salitre para hacer la esportación que recarga considerablemente este artículo.

Considero, por mi parte, que es una de las primeras i mas necesarias obras que hai que hacer en los puertos de la República la construcción de un malecón i muelle en Iquique.

El que hoi existe es de propiedad particular, i siendo aquél un puerto que da rentas de mucha consideración al país, es mui acreedor a que se le atiendan con esta clase de obras.

Entiendo que hai estudios hechos sobre el particular por el distinguido ingeniero hidráulico señor Potter; i, siendo así, desearía que el Gobierno se preocupara de la ejecución de estas obras, que son de carácter tan ineludible como urgente i que servirán para fomentar un ramo tan importante de la riqueza pública como es la explotación del salitre.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Tiene mucha razón el señor Senador al encarecer la importancia de los trabajos a que se ha referido i destinados a facilitar el embarque del salitre.

Debo decir que, efectivamente, se habían hecho estudios sobre estas obras i se habían pedido propuestas, que fueron presentadas i tuvieron que desecharse por varios motivos. Mas tarde se procedió a hacer nuevos estudios, i como aun no se han pedido nuevas

propuestas, no hai antecedentes bastantes para apreciar el costo de las obras. En lo que no hai cuestion es en que ellos son de gran utilidad.

Respecto de los muelles, puedo decir que cuestan 700,000 pesos, en números redondos, para pagarlos en dos años; de manera que no se necesita mas que la mitad de esta suma en el año próximo.

El señor **Cuadra**.—Por mi parte agradecería al señor Ministro que prestara una atención preferente a este negocio, porque, como he dicho, no hai en aquella localidad muelle alguno fiscal, i las condiciones actualés de embarques hacen que se recargue considerablemente el precio del salitre.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Obras Públicas).—Espero que en un mes mas puedan pedirse nuevas propuestas. Ha habido necesidad de rectificar algunos cálculos sobre los estudios hechos i pedir nuevas propuestas.

El señor **Cuadra**.—¿A cuánto asciende el presupuesto de los muelles?

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—A 700,000 pesos.

El señor **Cuadra**.—De manera que habría que consultar esa suma.

El señor **Montt** (Ministro de Hacienda).—Es difícil que pueda gastarse en el año próximo esa suma, aun dando a los trabajos el mayor impulso posible.

El señor **Reyes** (Presidente).—Daremos por aprobada la partida i se votará la indicación del señor Ministro de Hacienda para reducir a 900,000 pesos el ítem 3.

En votación la indicación.

Fue aprobada por unanimidad.

Partida 37.—Servicios de salitreras..... \$ 215,200

Dice la Comisión:

«Se ha aceptado la supresión del ítem 9, para fomentar el consumo del salitre, estudios i publicaciones sobre este ramo.

Se ha aceptado asimismo la división en dcs del ítem 10, en los términos siguientes:

Item 10	Para pago de agentes judiciales que requiera la tramitación de juicios sobre salitre.....	\$ 5,000
" 11	Para sueldos de guardianes de oficinas i de auxiliares para la Delegación.....	50,000

El resto de la partida ha sido aprobado con un voto en contra».

Aprobada.

Partida 38. Gastos imprevistos..... \$ 100,000

Dice la Comisión:

«Partida 38, gastos imprevistos.—Se ha disminuído a 70,000 pesos la suma consultada en su ítem único».

Aprobada.

El señor **Reyes** (Presidente).—Quedaré en talle para el lunes próximo, conforme al acuerdo del Senado, no habiendo sesión el viernes, por ser día de fiesta, el proyecto de reforma de la lei electoral.

I habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

EDUARDO L. HEMPEL,
Redactor.